



Departamento  
Asesoría jurídica  
N°828/2019  
Ref. N° 1151/19  
PPF/dfp



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1108**

**SAN MIGUEL, 27 MAY 2019**

**VISTO:**

Memorándum N° 12 de 20 de mayo de 2019, de la Directora al Departamento de Asesoría Jurídica, solicitando resolución que indica; Resolución Ex. N° 804 de 04 de mayo de 2015 donde se individualizan autoridades como sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730; Resolución Exenta N°1.645 de 01 de septiembre de 2015 que complementa la citada resolución; Resolución Exenta N°334 de fecha 26 de febrero de 2016 que complementa la resolución 804 de 2015 ; Resolución N° 1600 y N° 10 ambas de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en uso de facultades conferidas en los artículo 20 y 23 del D.F.L N°1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del S.S N°2.763; artículo 8 del Decreto Supremo N° 140 del 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N° 76 de 2018 del Ministerio de Salud que establece el nombramiento al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y:

#### **CONSIDERANDO**

Que por medio de Resolución Exenta N° 804 de 04 de mayo de 2015, se individualizaron las autoridades como sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730 del Servicio de Salud Metropolitano Sur;

Que por medio de Resoluciones Exentas N° 1.645 de 01 de septiembre de 2015 y 334 de 26 de febrero de 2016, se complementó la referida resolución, en orden a incorporar a otros funcionarios como sujetos pasivos de la citada normativa legal;

Que, en el mismo orden de ideas, se requiere incorporar como nuevos sujetos pasivos de los ya existentes, a los siguientes funcionarios que, de acuerdo a su cargo y funciones, son sujetos pasivos de la Ley 20.730 que regula el Lobby y la Gestión de Intereses particulares, por lo que dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**1.- Complementétese** el punto 1° de la Resolución Exenta N° 804 de 04 de mayo de 2015, complementada anteriormente por medio de Resolución Exenta N° 1.645 de 01 de septiembre de 2015 y 334 de 26 de febrero de 2016, en el sentido de incorporar como nuevos sujetos pasivos a los ya existentes, a las siguientes autoridades que, de acuerdo a sus cargos y funciones, son sujetos pasivos de la ley 20.730, que regula el Lobby y la Gestión de Intereses particulares, los cuales son:

- Jefe de Proyecto Normalización Hospital Barros Luco Trudeau.
- Jefe de Departamento de Gestión e Información de la Dirección de este Servicio.

➤ Jefe de departamento de Calidad de Vida Laboral de la Dirección de este Servicio.

2.- En todo lo no complementado, sigue vigente la precitada Resolución.

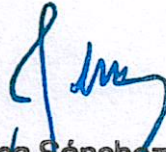
3.- **Publíquese**, la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, parte final, de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y la Gestión que representen enteres particulares ante las autoridades y funcionarios.

### **ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
  
**DRA. CARMEN ARAVENA CERDA**  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección
- Depto. Asesoría Jurídica
- Interesados
- Oficina de partes
- Archivo Dirección DSSMS
- Partes

  
**Jessica Sánchez Pérez**  
MINISTRO DE FE